



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 87. Al Delegado Regional le corresponde:

- I. Organizar, dirigir y coordinar los servicios de Asesoría Jurídica, Psicología y Trabajo Social que se presten en la región del Estado que le fue asignada;
- II. Vigilar que los Asesores Jurídicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales a su cargo, cumplan con las funciones inherentes a su cargo;
- III. Promover y fortalecer las relaciones de la Unidad de Primer Contacto con las instituciones públicas municipales, sociales y privadas que, por la naturaleza de sus funciones, puedan colaborar al cumplimiento de sus atribuciones;
- IV. Elaborar un informe de labores sobre las actividades desarrolladas por las áreas de asesoría jurídica, trabajo social